



RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 265-2023/OA-MPB

CARGO

Barranca, 07 de septiembre de 2023

LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: ROF 2158-2022-BALABARCA RIOS DARWIN RUSBEL
, INFORME N° 0054-2023-JARG-SGOP-MPB, INFORME N° 0940-2023-SOOP
MPB, MEMORANDUM N° 0824-2023-GDUT-MPB, MEMORANDUM N° 08838-2023-OA-REPCION
AGA-MPB, INFORME N° 1417-2023-JFVR/UA-MPB, MEMORANDUM N° 09107-2023-OA
AGA-MPB, INFORME N° 1414-2023-UP-MPB, MEMORANDUM N° 09212-2023-OA-AGA-
MPB, INFORME N° 6055-2023-UC-MPB.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisamente en el numeral 36.2 del Artículo 36 EJERCICIO PRESUPUESTARIO Y ACCIONES ORIENTADAS AL CIERRE PRESUPUESTARIO, que establece: “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario afectado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que, el mismo Decreto Legislativo dispone en el numeral 41.1 del Artículo 41. Certificación de crédito presupuestario que: “La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.”

Que, el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°017-84-PCM, señala en su Artículo 3.-lo siguiente: “Para efectos de aplicación del presente Decreto Supremo se entiende por Créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio...”

Que, conforme al Artículo 7°.- de la misma norma “El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente”.

Que, el Artículo 8.- de la misma norma señala que “La resolución mencionada en el artículo precedente, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo.



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 265-2023/OA-MPB

Que, estando a las disposiciones establecidas mediante la Resolución de Alcaldía N°004-2023-AL/LEUS-MPB, de 03 de enero del 2023, se Resuelve: DESIGNAR, en el Cargo y Funciones de Jefe de La Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Barranca, al C.P.C. ANGEL GARCIA ARENAS, a partir del 03 de enero del 2023 y mediante la Resolución de Alcaldía N° 262-2022-AL/RRZS-MPB, se aprueba la adecuación de Facultades otorgadas mediante la Resolución de Alcaldía N 141-2019- AURZS-MPB, la misma que en el Numeral 8 dispone: "ARTICULO 1 Numeral 8-APROBAR LA EJECUCIÓN DE PRESTACIONES ADICIONALES EN EL CASO DE BIENES Y SERVICIOS HASTA POR UN MAXIMO PERMITIDO POR LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO".

Que, mediante el **ROF 2158-2023**, el Ing. BALABARCA RIOS DARWIN RUSBEL, remite la CARTA N°006-2023/ING-DRBR-SO, solicitando el pago por concepto de SUPERVISION DE OBRA DEL proyecto ejecutado: "REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; RENOVACION DE PISCINA DEPORTIVA(RECREATIVA); CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PETRATAMIENTO EN EL (LA) PISCINA MINICIPAL EL COLORADO, DISTRITO DE BARRANCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI 2560978"

Que, con **MEMORANDUM N°0824-2023-GDUT-MPB**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, habiendo revisado la documentación remite el INFORME N° 940-2023-SGOP-MPB, del Sub Gerente de Obras Públicas, BRINDANDO LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, para el pago por concepto de SUPERVISION DE OBRA DEL proyecto ejecutado : "REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO;RENOVACION DE PISCINA DEPORTIVA(RECREATIVA); CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PETRATAMIENTO EN EL (LA) PISCINA MINICIPAL EL COLORADO,DISTRITO DE BARRANCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA,CUI 2560978" por el importe de s/. 14,000.00 soles, debiendo realizarse la Retención por la Garantía de Fiel Cumplimiento y del impuesto a la Renta de Cuarta Categoría a favor del Ing. BALABARCA RIOS DARWIN RUSBEL.

Que con **INFORME N°1414-2023/UP-MPB**, la Unidad de Presupuesto brinda la Certificación de Crédito Presupuestario con NOTA N° 4946, para el pago por concepto de SUPERVISION DE OBRA DEL proyecto ejecutado: "REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; RENOVACION DE PISCINA DEPORTIVA(RECREATIVA); CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PETRATAMIENTO EN EL (LA) PISCINA MINICIPAL EL COLORADO, DISTRITO DE BARRANCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI 2560978"

Que, con **INFORME N° 6055-2023/UC-MPB**, la Unidad de Contabilidad realiza la Revisión y Control Previo al pago pago por concepto de SUPERVISION DE OBRA DEL proyecto ejecutado : "REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO;RENOVACION DE PISCINA DEPORTIVA(RECREATIVA); CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PETRATAMIENTO EN EL (LA) PISCINA MINICIPAL EL COLORADO,DISTRITO DE BARRANCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA,CUI 2560978" obligación pendiente de pago por el importe de s/. 14,000.00 soles a favor del Ing. BALABARCA RIOS DARWIN RUSBEL.

Que, con **RV 17894-2023**, el Ing. Supervisor BALABARCA RIOS DARWIN RUSBEL, responde la CARTA N° 0242-2023-OA-AGA-MPB, el cual subsana las observaciones realizadas por La Unidad De Contabilidad con el INFORME N° 6055-2023/UC-MPB, para el pago por concepto de SUPERVISION DE OBRA DEL proyecto ejecutado : "REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO;RENOVACION DE PISCINA DEPORTIVA(RECREATIVA); CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PETRATAMIENTO EN EL (LA) PISCINA MINICIPAL EL COLORADO,DISTRITO DE BARRANCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA,CUI 2560978"



Que, con **INFORME N° 6055-2023/UC-MPB**, la Unidad de Contabilidad realiza la Revisión y Control Previo al pago pago por concepto de SUPERVISION DE OBRA DEL proyecto ejecutado : "REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO;RENOVACION DE PISCINA DEPORTIVA(RECREATIVA); CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PETRATAMIENTO EN EL (LA) PISCINA MINICIPAL EL COLORADO,DISTRITO DE BARRANCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA,CUI 2560978"
obligación pendiente de pago por el importe de s/. 14,000.00 soles a favor del Ing. BALABARCA RIOS DARWIN RUSBEL..

Visto,el **RV 17894-2023**, el Ing. BALABARCA RIOS DARWIN RUSBE, ING- supervisor, responde LA CARTA N° 0242-2023-OA-AGA-MPB, el cual subsana las observaciones realizadas por La Unidad De Contabilidad con el **INFORME N° 6055-2023/UC-MPB**, pago por concepto de SUPERVISION DE OBRA DEL proyecto ejecutado : "REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO;RENOVACION DE PISCINA DEPORTIVA(RECREATIVA); CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PETRATAMIENTO EN EL (LA) PISCINA MINICIPAL EL COLORADO,DISTRITO DE BARRANCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA,CUI 2560978"

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Barranca,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 0004080-2022 por el importe de s/. 14,000.00 Soles, a favor del Ing. BALABARCA RIOS DARWIN RUSBEL pago por concepto de SUPERVISION DE OBRA DEL proyecto ejecutado : "REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO;RENOVACION DE PISCINA DEPORTIVA(RECREATIVA); CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PETRATAMIENTO EN EL (LA) PISCINA MINICIPAL EL COLORADO,DISTRITO DE BARRANCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA,CUI 2560978.

Artículo 2°.- AUTORIZAR; el pago por el importe de s/.14,000.00 Soles, a favor del Ing. BALABARCA RIOS DARWIN RUSBEL pago por concepto de SUPERVISION DE OBRA DEL proyecto ejecutado : "REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO;RENOVACION DE PISCINA DEPORTIVA(RECREATIVA); CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PETRATAMIENTO EN EL (LA) PISCINA MINICIPAL EL COLORADO,DISTRITO DE BARRANCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA,CUI 2560978.

Artículo 3° ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería y demás áreas competentes previa disponibilidad financiera de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo
Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad.
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Interesado.

Recibido

08/09/23


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CPC. ANGEL GARCIA ARENAS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
CCPL/2886